

# Las **políticas públicas** **contra la corrupción.** El sistema institucional contra la **corrupción en la Comunidad Valenciana**

**Anselm Bodoque**

Coordinador de **Formació**, participació, comunicació i relacions amb altres entitats

4 febrer 2025



## ¿QUÉ ES LA **CORRUPCIÓN**?

**la dificultad de la definición no impide la comprensión del fenómeno**

# Políticas públicas contra la corrupción

## Cuestiones previas

---

## No hay una definición internacionalmente aceptada de corrupción

La **Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción** no define el concepto, pero habla de delitos relacionados con la corrupción (*artículos 15-25 de la Convención*)

**Soborno** de funcionarios públicos nacionales, extranjeros y de organizaciones internacionales

Malversación, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario

Tráfico de influencias

Abuso de funciones

Enriquecimiento ilícito

Soborno y malversación de bienes en el sector privado

Blanqueo del producto del delito

Encubrimiento

Obstrucción de la justicia

Consecuencia de un conflicto mal resuelto entre **el interés particular** y **el interés público** por parte de los funcionarios públicos (cargos políticos y servidores públicos).

# Políticas públicas contra la corrupción

## Cuestiones previas

### Persecución judicial

## Población reclusa por delitos relacionados con la corrupción



<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Transparencia/Repositorio-de-datos-sobre-procesos-por-corrupcion/Poblacion-reclusa-y-condenas-por-procesos-corrupcion/Poblacion-reclusa-por-delitos-relacionados-con-la-corrupcion>

Datos a 01-10-2024

	Situación Procesal-Penal Recodificada			Total
	PREVENTIVOS	PENADOS	PENADO C/PREVENTIVA	
ABUSO SEXUAL DEL FUNCIONARIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES	0	3	0	3
COHECHO	1	24	1	26
FRAUDE	5	2	0	7
MALVERSACION	4	34	0	38
PREVARICACIÓN	0	5	0	5
PREVARICACION DE AUTORIDADES O FUNCIONARIOS	0	8	0	8
SOBRE LA ORDENACION DEL TERRITORIO	0	9	0	9
VIOLACIÓN DE SECRETOS POR FUNCIONARIO	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>85</b>	<b>1</b>	<b>96</b>

Nota: la población reclusa está referida a un interno un delito siendo éste el de mayor cuantía de condena en el caso de los penados

# Políticas públicas contra la corrupción

## Cuando las consecuencias de la corrupción importan

---



¿POR QUÉ **SURGE** EL DEBATE SOBRE LA NECESIDAD DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA CORRUPCIÓN?

cuando la corrupción importa

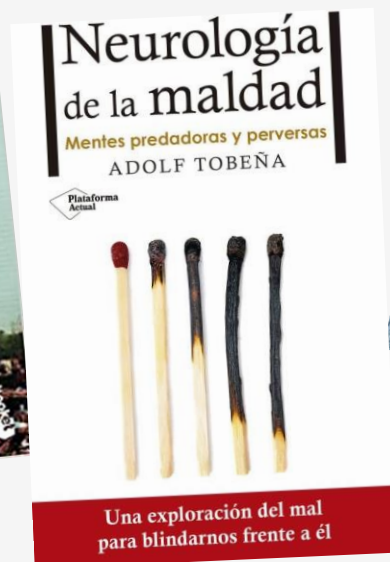
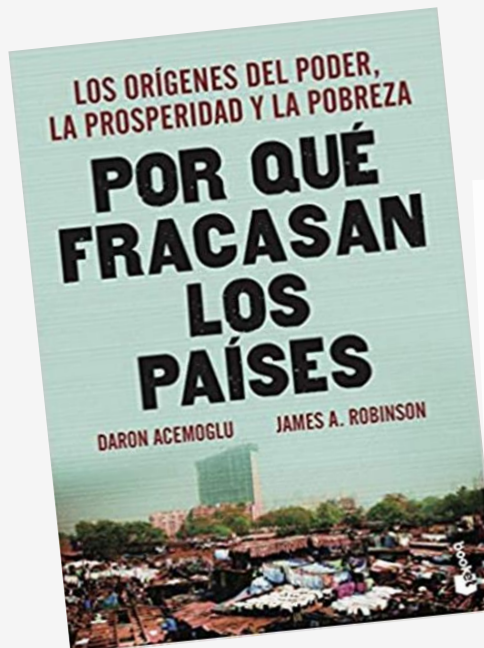
# Políticas públicas contra la corrupción

## Cuando las consecuencias de la corrupción importan

Los primeros estudios académicos (sociológicos, politológicos y económicos) sobre las consecuencias de la corrupción son de las décadas de **1970 y 1980**.

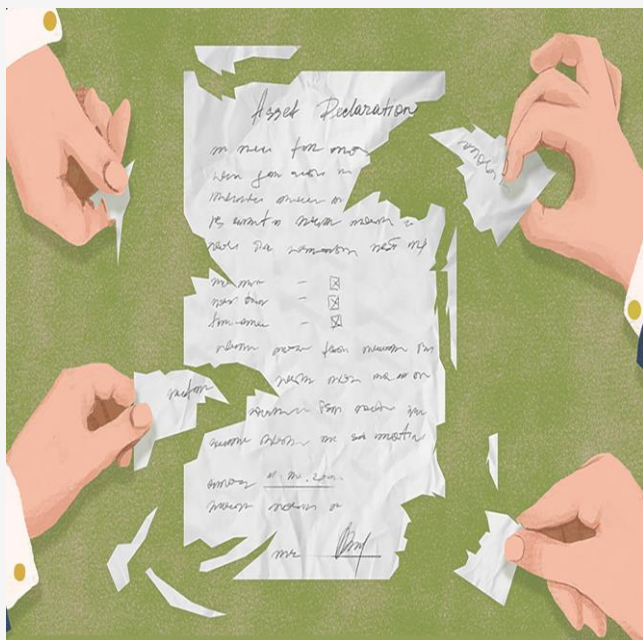
Desde entonces el conocimiento sobre el fenómeno de la corrupción se ha multiplicado exponencialmente y abarca cada vez más aspectos.

Todos constatan los costes económicos, sociales y políticos, y la necesidad de estrategias contra la corrupción.



# Políticas públicas contra la corrupción

## Cuando las consecuencias de la corrupción importan



**La corrupción es abuso de poder**, rompe el pacto social y es un atentado contra los principios de igualdad y de libertad

## Degrada

libertad económica

derechos civiles, sociales y políticos

sistema institucional democrático

confianza social

## Genera Lógicas sociales negativas

→ **corrupción** → aumento de la desigualdad → pérdida de derechos → baja confianza en el sistema político → baja confianza en el modelo económico → **corrupción**

# Políticas públicas contra la corrupción

## Cuando las consecuencias de la corrupción importan

---

**Sociedad más rica, más igual y más desarrollada = menos corrupción**

Un país honesto suele ser rico, pero no todos los países ricos son más honestos



**Mejores resultados:** países sin demasiada población, de cultura protestante y estado de bienestar fuerte (+ redistribución + seguridad laboral), con altos niveles de

impuestos, libertades civiles y económicas, derechos fuertes, democracia inclusiva, pluralismo, legitimidad institucional, administración profesional, inversión en educación y servicios públicos, igualdad mujeres y hombres, preocupación por el medio ambiente, autorresponsabilidad



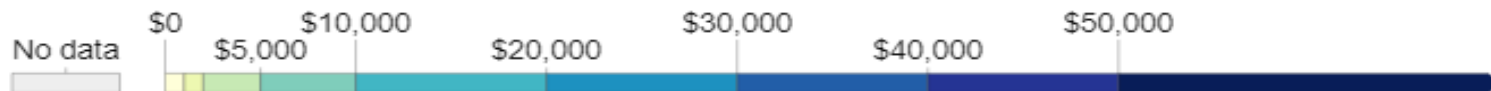
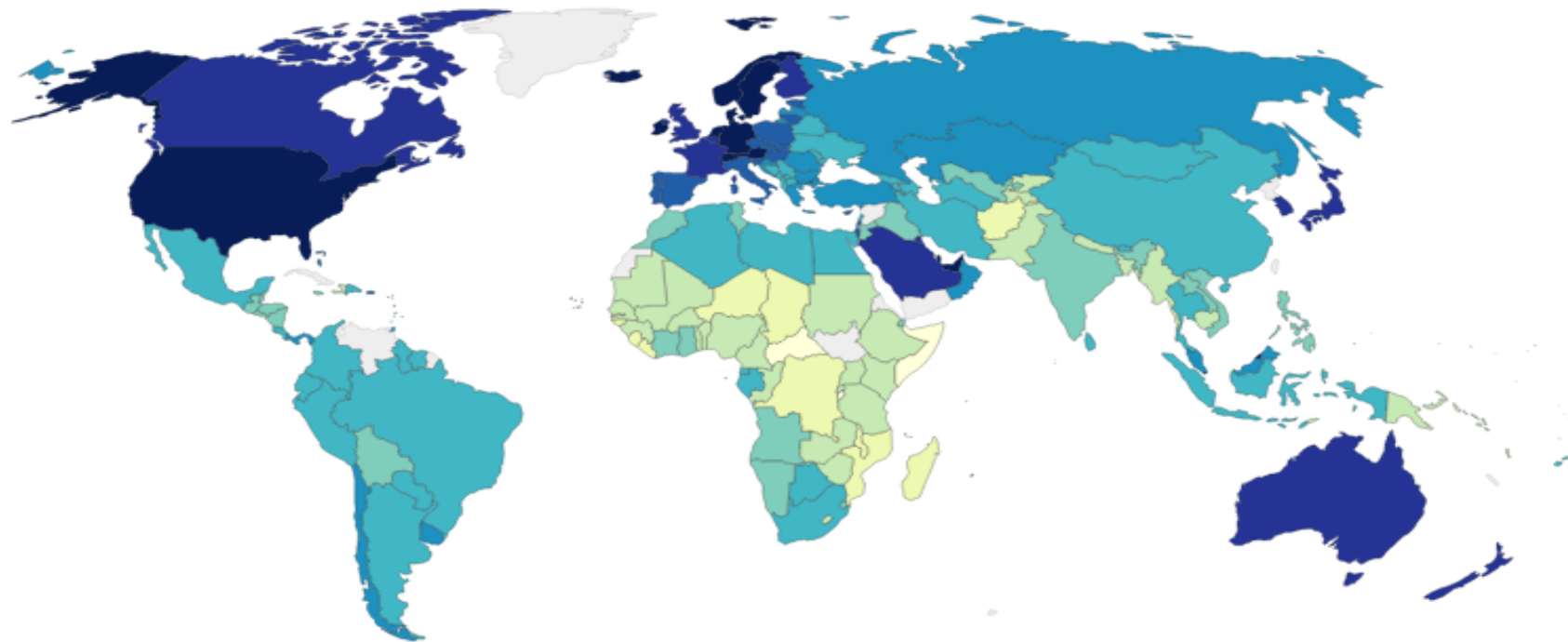
# Políticas públicas contra la corrupción

## Cuando las consecuencias de la corrupción importan

### GDP per capita, 2020

Measured in constant international- $\$$ .

Our World  
in Data



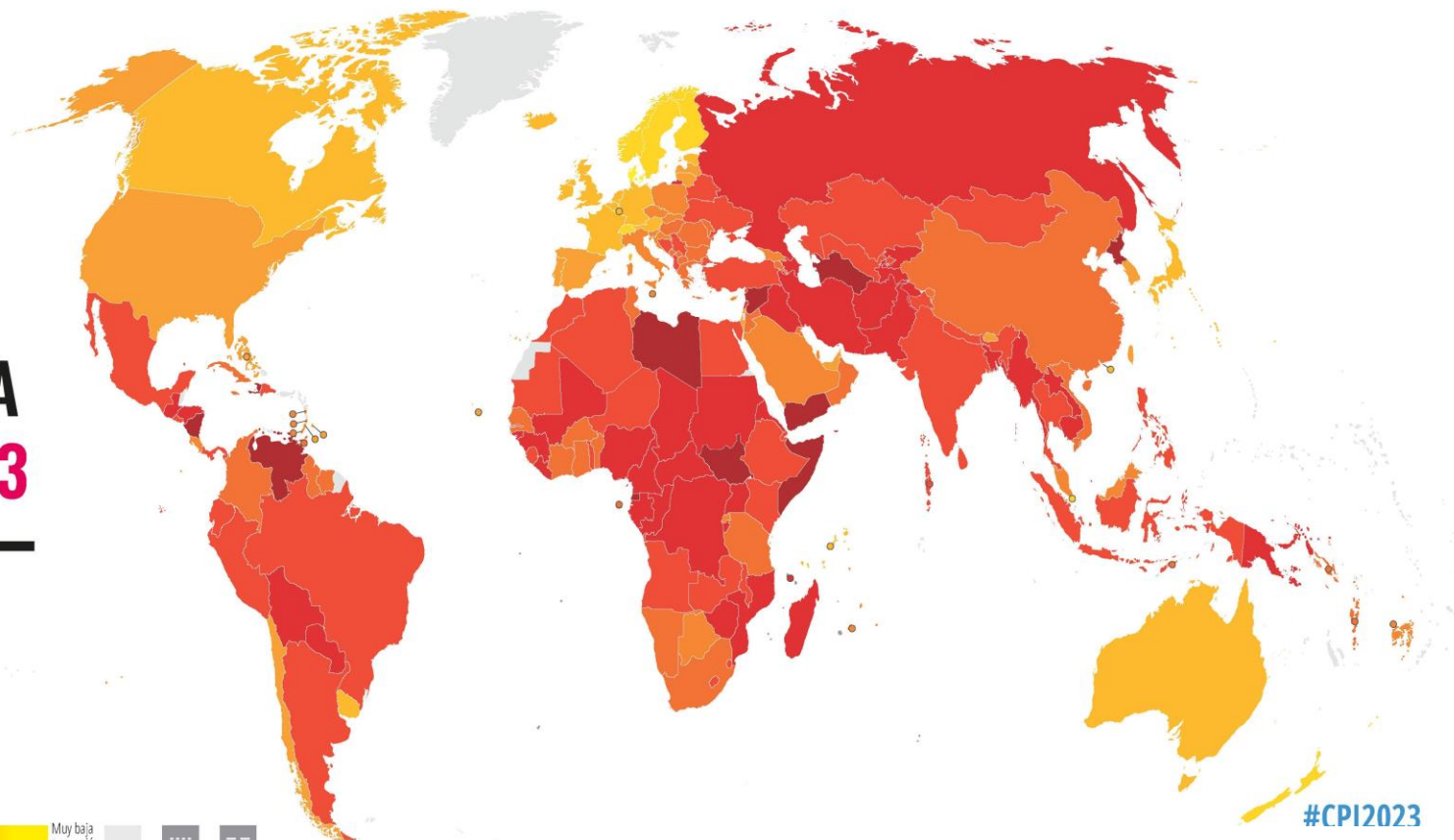
# Políticas públicas contra la corrupción

## Cuando las consecuencias de la corrupción importan

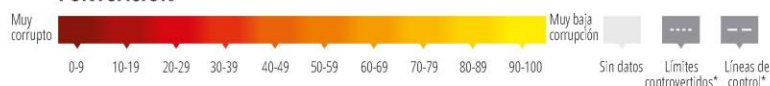


## ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2023

Niveles de percepción de corrupción en el sector público en 180 países/territorios del mundo.



### PUNTUACIÓN



\*Las denominaciones empleadas y la forma en que se presentan los datos en este mapa representan la práctica de la ONU al mes de enero de 2024, según nuestro conocimiento. No implican la expresión de opiniones por parte de Transparencia Internacional con respecto al estatus legal de ningún país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades; tampoco respecto a la delimitación de sus fronteras o límites.

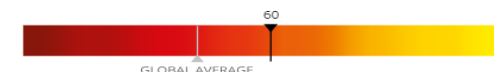
Este trabajo de Transparencia Inter

### ESPAÑA

**Puntaje**  
60/100

**Rango**  
36 / 180

**cambio de puntuación**  
= 0 desde 2022



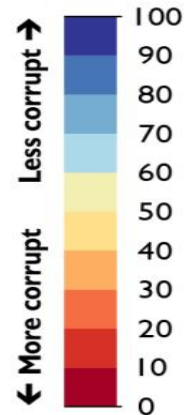
# Políticas públicas contra la corrupción

## Cuando las consecuencias de la corrupción importan

### Corruption

Landgeist.com  
@Land\_geist  
@Landgeist

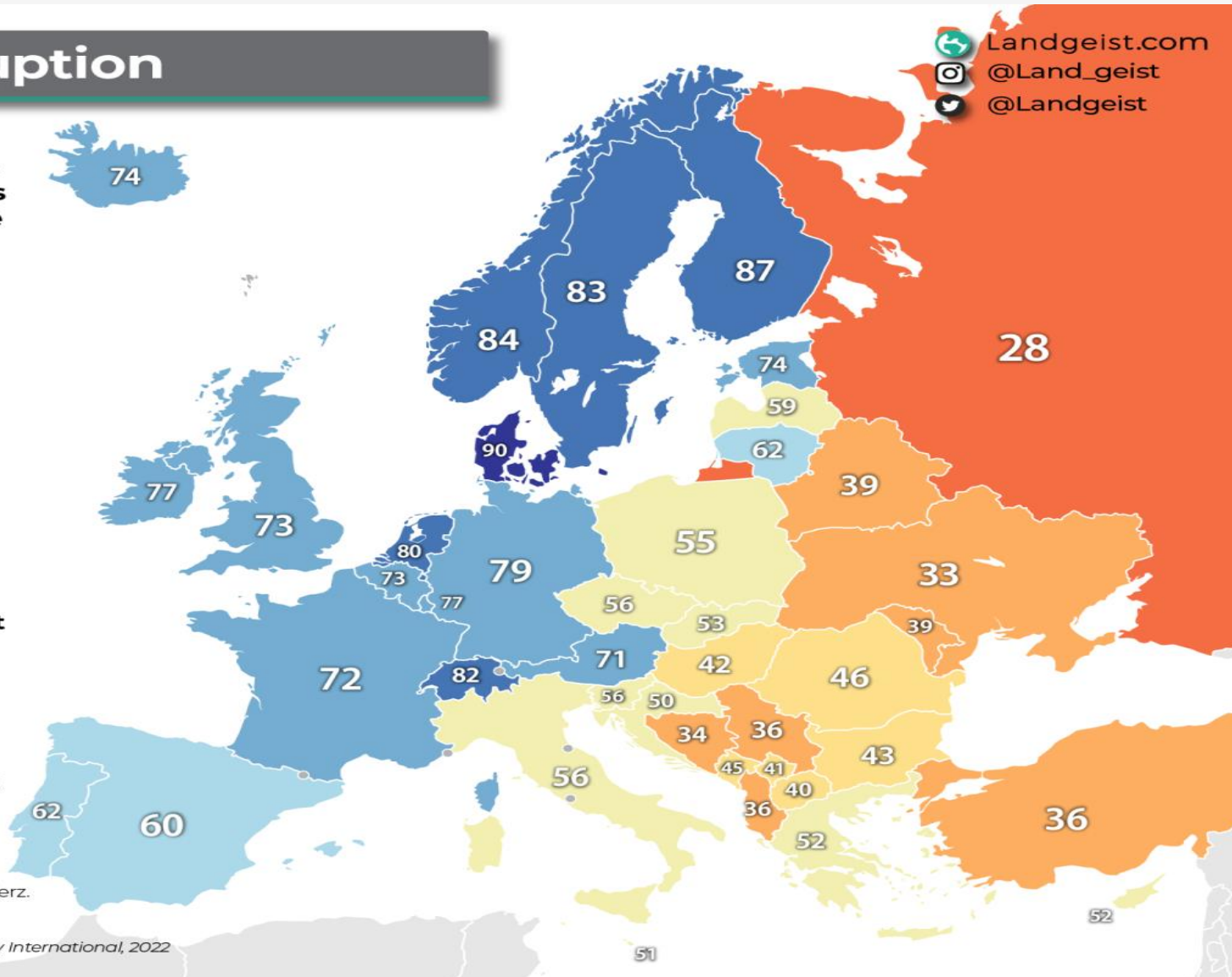
#### Corruption Perceptions Index score



#### Least corrupt



#### Most corrupt



Source: Transparency International, 2022

## Políticas públicas contra la corrupción

### Cuando las consecuencias de la corrupción importan

---

España es la **15 economía del mundo en PIB** per cápita y se encuentra entre los países más avanzados del mundo (2024) . Pero



Pero tiene una calidad institucional inferior a su productividad y, según los informes Worldwide Governance 2020, cuenta con índices **medios** en rendición de cuentas, estado de derecho y eficacia administrativa, y **medios-bajos** en estabilidad política, calidad regulatoria y control de la corrupción.

# Políticas públicas contra la corrupción

## Cuando las consecuencias de la corrupción importan

### Pérdidas cada año (cifras orientativas)

**Corrupción: 60.000 M€ (FMI, 2019)**

- Fondos *Next Generation* 69.528M€, unos **14.000M€/año** (Ministerio de Hacienda 2022), durante 5 años

**Fraude Fiscal: 60.000 M€ (AEAT); 91.600 M€ Gestha (2021)**

- En 2020 se recuperaron 17.274 M€, un 28% del fraude

**Déficit calidad institucional: 16% PIB (FBBVA 2019)**

- Elevar el crecimiento medio anual economía española entorno un 1% durante 15 años (12.000 M€ aproximadamente).

**Mala planificación y ausencia de evaluación real de las políticas públicas: 60.000 M€ (Instituto de Estudios Económicos, 2020)**

- Construir un kilómetro de carretera es el doble costoso en España que en Alemania (Tribunal de Cuentas Europeo 2013).



## ¿CUÁNDO **SE INCORPORA** A LA AGENDA LA NECESIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA CORRUPCIÓN?

corrupción siempre ha habido; políticas públicas contra la corrupción, no

# Políticas públicas contra la corrupción

## Nacimiento de las políticas públicas contra la corrupción

Siempre ha habido corrupción. Tradicionalmente, la corrupción, cuando según las circunstancias se estimaba que era excesiva, **generaba escándalos** y crisis políticas.

Pero, hasta hace poco, la corrupción no era un “problema” social y político que mereciera una atención específica y obligara a pensar estrategias sistemáticas para hacerle frente: **no era objeto de una política pública.**



# Políticas públicas contra la corrupción

## Nacimiento de las políticas públicas contra la corrupción

- Inicios de la III Revolución Industrial y Tecnológica (1970-1990)
- Comienzo de la última globalización (1960-1990)
- Caída del Muro de Berlín y final del mundo bipolar (1989-1991)



**CAMBIO DE PARADIGMA: desaparición de los bloques / aumento del comercio**

**CONSECUENCIA: necesidad de estabilidad en los intercambios comerciales**



# Políticas públicas contra la corrupción

## Nacimiento de las políticas públicas contra la corrupción

---



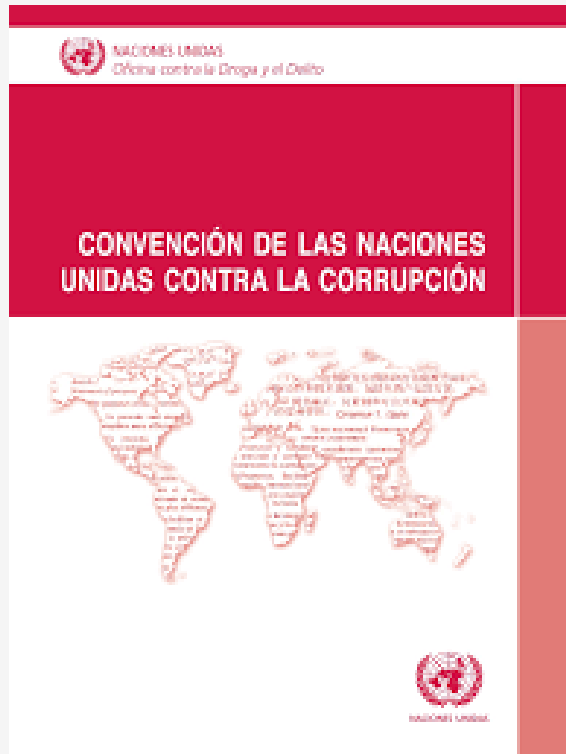
**1989.** Creación de un grupo de trabajo que empezó a desarrollar una estrategia coordinada entre los estados miembros para combatir el soborno.

<https://www.oecd.org/corruption/anti-bribery/anti-briberyconvention/oecdworkinggrouponbriberyininternationalbusinesstransactions.htm>

**1997.** Se aprueba una **Convención de la OCDE para combatir el soborno** (corrupción) de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. [https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery\\_Spanish.pdf](https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery_Spanish.pdf)

# Políticas públicas contra la corrupción

## Nacimiento de las políticas públicas contra la corrupción



**2003**

Convención de las **Naciones Unidas** contra la corrupción.

Medidas **preventivas**

**Criminalización** y fortalecimiento legal

**Cooperación** internacional

**Recuperación** de recursos

Asistencia técnica e intercambio de **información**

Proceso de **implementación**

**2006**

El Reino de España ratifica oficialmente la Convención.

[https://www.boe.es/eli/es/ai/2003/10/31/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/2003/10/31/(1))



# Políticas públicas contra la corrupción

## El espacio europeo



**1994.** Los ministros de Justicia de los países del Consejo de Europa, declaran que la corrupción es una amenaza contra la democracia y los derechos humanos y **recomiendan** la creación de un grupo multidisciplinar sobre corrupción y crimen organizado.

**1997.** Resolución de 6 de noviembre de 1997 que establecía los 20 **principios** directores para la lucha contra la corrupción.

**1999.** Aprobación del **proyecto de Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO)**. Desde 2000, es en una realidad operativa que ha desarrollado una intensa labor de coordinación de políticas contra la corrupción y prevención. <https://www.coe.int/web/greco/home>

El GRECO realiza evaluaciones periódicas de las políticas contra la corrupción de los estados que forman parte del grupo. <https://rm.coe.int/quinta-ronda-de-evaluacion-prevencion-de-la-corrupcion-y-promocion-de-/168098c693>

# Políticas públicas contra la corrupción

## El espacio europeo



**1988.** se crea la **Unidad de Coordinación de la Lucha contra el Fraude (UCLAF)**, integrada en la Secretaría General de la Comisión Europea.

**1995.** Se autoriza a la UCLAF a realizar investigaciones por iniciativa propia y, además, se obliga a los departamentos de la Comisión a informar a la UCLAF de las sospechas de fraude.

**1999.** El escándalo de la Comisión Santer lleva al Parlamento europeo a presionar para crear la **Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)** con mayor poder de investigación e independencia garantizada para investigar [https://ec.europa.eu/anti-fraud/home\\_es](https://ec.europa.eu/anti-fraud/home_es):

- 1. gasto de la UE:** Fondos Estructurales, fondos de política agrícola y desarrollo rural, gastos directos y ayuda exterior; o fondos Next Generation;
2. aspectos de los ingresos de la UE, principalmente los derechos de aduana;
- 3. sospechas de faltas graves** del personal de la UE o miembros de instituciones de la UE.

# Políticas públicas contra la corrupción

## El espacio europeo

---



**1999.** El Consejo de la Unión aprueba en 1999 un proyecto de **Eurojust** para reforzar la cooperación judicial.

**2007. Tratado de Lisboa:** “para combatir las infracciones que perjudiquen a los intereses financieros de la Unión, el Consejo podrá crear una Fiscalía Europea a partir de Eurojust”.

**2017.** Se crea la **Fiscalía Europea** en el marco del procedimiento de cooperación reforzada. Actualmente son 22 los países participantes, entre ellos **España**.

**2019.** El Parlamento y el Consejo designaron de común acuerdo a la primera **fiscal general europea**, con un mandato no renovable de siete años.

**1-6-2021** la Fiscalía empezó a funcionar de manera operativa. <https://www.eppo.europa.eu/>



# LA REALIDAD ESPAÑOLA (**ESTATAL**) CONTRA LA CORRUPCIÓN

¿falta de desarrollo institucional (y social) de las estrategias preventivas?

# Políticas públicas contra la corrupción

## El ámbito estatal español

### Persecución policial



COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL



Unidad Central Operativa (UCO)

### Persecución del Ministerio Fiscal



La **Fiscalía Especial contra la Corrupción** y la Criminalidad Organizada cuenta con:

**unidades de apoyo** de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE),

así como con **unidades adscritas** de la Policía Nacional y de la Guardia Civil



# Políticas públicas contra la corrupción

## El ámbito estatal español

### Persecución judicial

## Población reclusa por delitos relacionados con la corrupción



<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Transparencia/Repositorio-de-datos-sobre-procesos-por-corrupcion/Poblacion-reclusa-y-condenas-por-procesos-corrupcion/Poblacion-reclusa-por-delitos-relacionados-con-la-corrupcion>

Datos a 01-10-2024

	Situación Procesal-Penal Recodificada			Total
	PREVENTIVOS	PENADOS	PENADO C/PREVENTIVA	
ABUSO SEXUAL DEL FUNCIONARIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES	0	3	0	3
COHECHO	1	24	1	26
FRAUDE	5	2	0	7
MALVERSACION	4	34	0	38
PREVARICACIÓN	0	5	0	5
PREVARICACION DE AUTORIDADES O FUNCIONARIOS	0	8	0	8
SOBRE LA ORDENACION DEL TERRITORIO	0	9	0	9
VIOLACIÓN DE SECRETOS POR FUNCIONARIO	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>85</b>	<b>1</b>	<b>96</b>

Nota: la población reclusa está referida a un interno un delito siendo éste el de mayor cuantía de condena en el caso de los penados

# Políticas públicas contra la corrupción

## El ámbito estatal español



**Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA)**, dependiente de la IGAE (Inspección General de Servicios de la Administración del Estado). El SNCA es el órgano encargado de coordinar las acciones para **proteger los intereses financieros de la UE** contra el fraude en colaboración con la OLAF. **19/7/2015.**

**La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon)** es un órgano colegiado independiente de la AGE para velar por la correcta aplicación de la legislación, promover la concurrencia y combatir las ilegalidades en la contratación pública. **5/5/2018.**

El **BOE** publica un interesante Código de Lucha contra el Fraude y la Corrupción. Mayoría de normas autonómicas [https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=322\\_Codigo\\_de\\_Lucha\\_contra\\_el\\_Fraude\\_y\\_la\\_Corrupcion&tipo=C&modo=2](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=322_Codigo_de_Lucha_contra_el_Fraude_y_la_Corrupcion&tipo=C&modo=2)



# Políticas públicas contra la corrupción

## El ámbito estatal español



## Referencias dispersas en materia preventiva

**2020.** Aprobación del **IV Plan del Gobierno Abierto**, con referencias a sistemas preventivos de integridad pública y protección de denunciantes. Respondiendo, en buena medida, a los requerimientos de los informes del GRECO.

## COMPROMISOS DE INTEGRIDAD



### IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024

#### Sistemas preventivos de integridad pública



Diagnóstico y mejora de los sistemas de integridad pública

Regulación de un registro de grupos de interés obligatorio



Modificación de la ley de incompatibilidades de personal empleado público

Integridad en la inteligencia artificial



#### Protección de denunciantes



Regulación para proteger a **denunciantes de corrupción o fraude**:

- Canales protegidos
- Prohibición de represalias

# Políticas públicas contra la corrupción

## El ámbito estatal español

**2019.** Se aprueba de **Directiva UE 2019/1937** de protección a las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión

**17/12/2021.** Momento en el que la directiva entra en vigor y finaliza el tiempo para la transposición de la directiva al derecho español en forma de ley <https://www.boe.es/doue/2019/305/L00017-00056.pdf>

**9 de febrero de 2022.** La Comisión Europea abre expediente al Reino de España por no haber transpuesto la directiva al ordenamiento español.



### LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

«BOE» núm. 44, de 21 de febrero de 2023

La Ley 2/2023 entró en vigor el 13 de marzo de 2023

**21 de enero de 2025.** La Autoridad Independiente de Protección del Informante todavía no ha sido nombrada y la Estrategia Española contra la Corrupción pendiente de elaboración (fecha final septiembre de 2024).

# Políticas públicas contra la corrupción

## El ámbito estatal español

### Agencias y autoridades antifraude

- Catalunya, 2008 (Ley 14/2008)
- Comunitat Valenciana, 2017 (Ley 11/2016)
- Andalucía, 2021 (Ley 2/2021)
- Navarra, 2022 (Ley Foral 7/2018)
- Galicia, 2024 (Ley 190/2023)
- Castilla y León, 2024 (Ley 4/2024)
- Castilla la Mancha, 2024 (Ley 4/2024)

### Agencias legalmente creadas, sin actividad

- Aragón, Ley 5/2017

### Buzón de denuncia en portal de transparencia

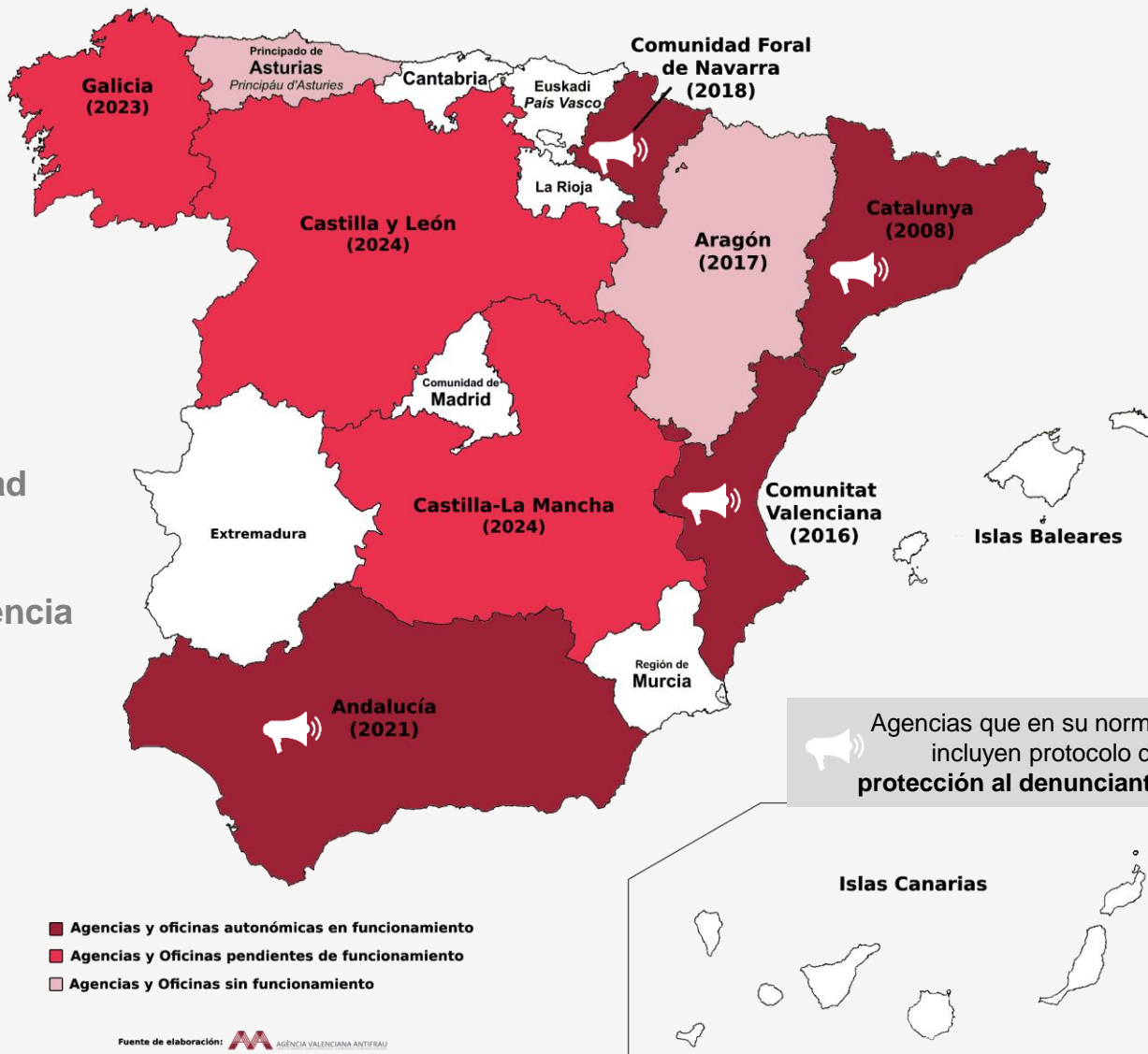
- Asturias, Ley 8/2018

### Agencias municipales

- Barcelona, 2015    Madrid, 2016

### Servicios Gobierno de España

- SNCA, 2015
- OIReScon, 2017
- A.I.P.I. (por nombrar, de acuerdo a Ley 2/2023)





# **EL SISTEMA DE INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**se ha creado un sistema normativo en integridad de calidad**

# Políticas públicas contra la corrupción

## El sistema valenciano de integridad pública

### Ley 2/2015

- Transparencia y Gobierno abierto (modificada por Ley 2/2016)

### Ley 22/2018

- Inspección General de Servicios

### Ley 25/2018

- Grupos de interés

### Ley 8/2016

- Incompatibilidades y conflictos de interés

### Ley 8/2018

- Responsabilidad social

### Ley 4/2021

- Función Pública

### Ley 5/2016

- Cuentas abiertas

### Ley 11/2016

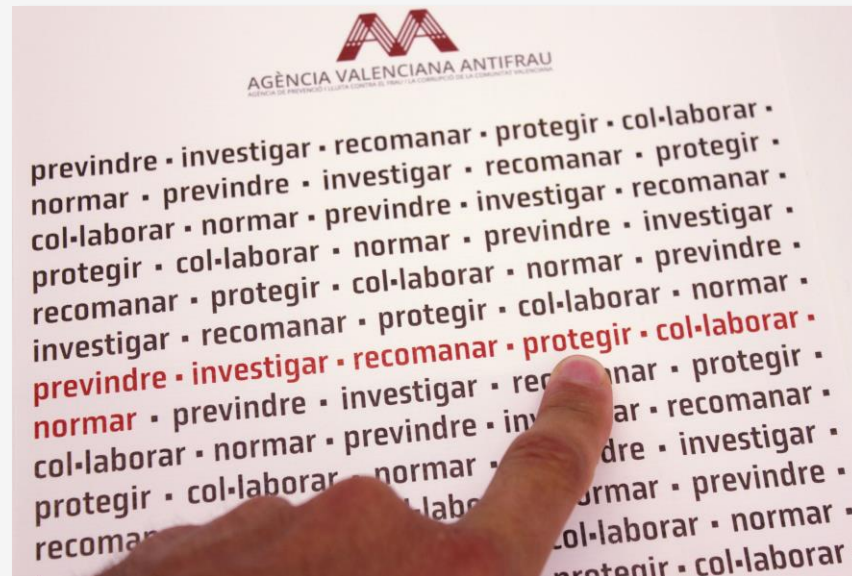
- Agencia Valenciana Antifraude

### Ley 1/2022

- Transparencia y Buen Gobierno

## Naturaleza jurídica de la AVAF

Entidad **pública**, con **personalidad jurídica propia** y plena **capacidad de obrar**.  
**Independiente** de las demás administraciones públicas, **imparcial** y **neutral**.  
Adscrita a Les Corts que nombra a su **Director**



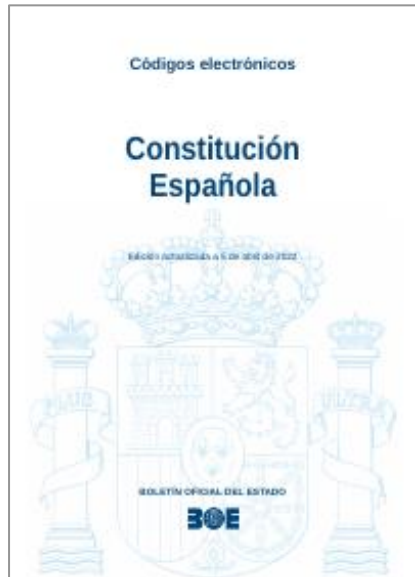




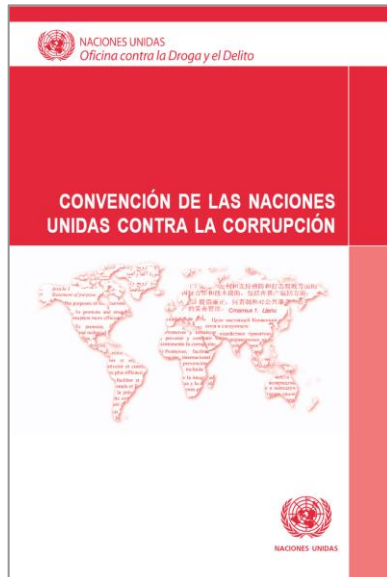
## La AVAF: origen, funciones e independencia

# Agencia Valenciana Antifraude

### Constitución española



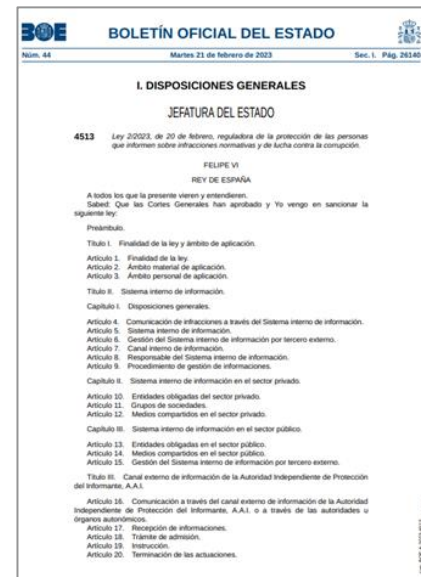
### Convención de Naciones Unidas contra la corrupción



### Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat Valenciana



### Ley 2/2023, de 20 de febrero, de protección al informante



## Ámbito de actuación de la Agencia

### Objetivo

Art. 1 Ley 11/2016

- **Prevenir y erradicar** el fraude y la corrupción.
- **Impulsar** la integridad y la ética pública.
- **Fomentar** una cultura de buenas prácticas y de rechazo del fraude y la corrupción en políticas públicas, así como en la gestión de recursos públicos.

### Subjetivo

Art. 3 Ley 11/2016

- Administración autonómica y local; y su sector público.
- Entidades estatutarias, en cuanto a su actividad administrativa.
- Corporaciones y entidades de derecho público.
- Universidades públicas valencianas y entidades vinculadas
- Personas físicas y jurídicas, perceptoras de subvenciones.
- Contratistas y subcontratistas de las administraciones públicas y su sector público instrumental.
- Partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales.
- Cualquier entidad, financiada mayoritariamente por las administraciones públicas o sujetas a su dominio efectivo.

### Territorial

- En el territorio de la **Comunitat Valenciana**



# Políticas públicas contra la corrupción

## El sistema valenciano de integridad pública

### Prevenir

Informar

Formar

Recomendar

Investigar

**Funciones  
de la AVAF**

Proteger

### Colaboración

Órganos judiciales y ministerio fiscal e instituciones. EPAC, Neiwa...

Participar en actividad legislativa



## LAS DOS **PERSPECTIVAS BÁSICAS** DE LAS POLÍTICAS CONTRA LA CORRUPCIÓN: **PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN**

la prevención cuando funciona no se nota  
más vale prevenir que curar; pero no sólo con prevención basta

# Políticas públicas contra la corrupción

## Perspectivas de las políticas públicas contra la corrupción

---



La Convención de Naciones Unidas trata de integrar la perspectiva preventiva y de persecución.



Las normas, iniciativas y organismos de la UE tienden a incidir más en la perspectiva persecutoria, sin excluir iniciativas preventivas.



En este momento, España, en sus instituciones centrales, ha centrado toda su actuación en políticas persecutorias.



Las iniciativas valencianas se orientan a potenciar políticas preventivas.

# Políticas públicas contra la corrupción

## Perspectivas de las políticas públicas contra la corrupción

### PERSECUCIÓN



La corrupción es un problema de delincuentes...

La solución es...

**De manera general**

Tipificar los delitos, persecución policial general  
Especialización de la Fiscalía  
Sistemas de control en las administraciones públicas

**Aprovechados inmorales**

+  
Policía especializada para cada tipología delictiva  
Especialización judicial

**Crimen organizado**

+  
Colaboración policial y judicial internacional  
Colaboración gubernamental  
Creación de organismos especializados

**Tramas políticas,  
empresariales, funcionariales**

+  
Transparencia · rendición de cuentas · calidad institucional  
· organismos preventivos independientes · reforzar la ética pública

# Políticas públicas contra la corrupción

## Perspectivas de las políticas públicas contra la corrupción

### PREVENCIÓN



**La corrupción es un problema de personas...**

**La solución es...**

#### Ética

La corrupción está motivada por un sistema personal de valores egoístas

#### Resolver el dilema moral

Ética pública + códigos éticos + ética personal + cultura cívica ciudadana

#### Agente principal

Quien toma las decisiones puede actuar de manera corrupta

#### Evitar el personalismo

Calidad institucional + pluralismo en las decisiones + transparencia + rendición de cuentas + Contrapoderes

#### Acción colectiva

Las dinámicas (incentivos) sociales permiten mantener el círculo vicioso de la corrupción

#### Romper el círculo vicioso

Calidad institucional + transparencia + rendición de cuentas + contrapoderes + debate público + interés general

#### Valores sociales dominantes

La corrupción está legitimada socialmente y es un comportamiento esperable

#### Crear una comunidad con valores nuevos

Sistemas de protección + compromiso social y político + entender los mecanismos de la baja y la alta corrupción

# Políticas públicas contra la corrupción

## Perspectivas de las políticas públicas contra la corrupción

---

Las personas somos seres sociales, morales (éticos) y contradictorios  
La corrupción es un problema **ético y personal**, una batalla entre lo bueno y lo malo,  
entre **el bien y el mal**



La respuesta debe ser moral: **hacer lo correcto.**

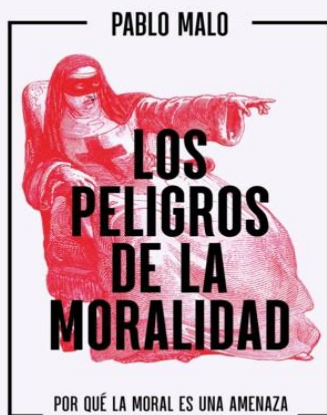
Cada persona estructuramos nuestro sistema ético o moral de acuerdo con criterios de ética civil, principios religiosos, moralismo social, puritanismo no religioso, que no siempre son coherentes



# Políticas públicas contra la corrupción

## Perspectivas de las políticas públicas contra la corrupción

### DOS DIFICULTADES DE LA RESPUESTA ÉTICA



DEUSTO

Los principios éticos plenamente compartidos solo pueden servir para organizar a grupos humanos muy pequeños (5-10 personas). La ética o moral compartida en términos sociales, ha de ser de mínimos, ya que la ética personal no debe imponerse a la comunidad. Pero, **la ética de mínimos no es cualquier cosa.**

La **ética pública** en las sociedades abiertas y **democráticas** solo puede ser plural y discusiva, producto de un debate colectivo, coherente con los valores dominantes en la sociedad, **cambiante** y basada en **principios generales de convivencia**; y sin imposición de una ética concreta basada en los valores de una persona o grupo. Una ética de mínimos (arts. 52-54 EBEP, art. 97-102 LFPV)



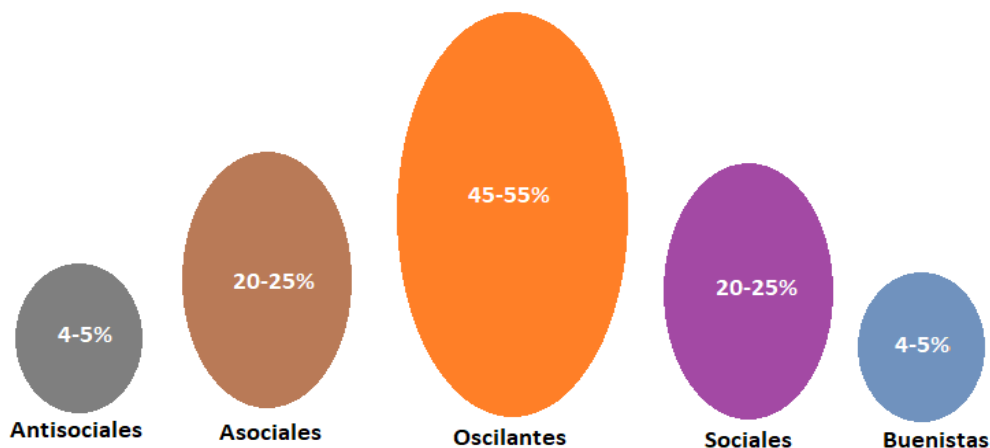
### Neurología de la maldad

Mentes predatoras y perversas  
ADOLF TOBENA



Una exploración del mal para blindarnos frente a él

Tendencias de carácter y comportamiento dominantes (no predeterminadas) de base bioneuronal



La corrupción es un problema de **agente principal**  
existe porque hay sistemas de decisión pública mal diseñados

## Ecuación (del riesgo de) corrupción

$$C = M + D - A$$

Corrupción

=

Monopolio de la decisión

+

Discrecionalidad en las decisiones

-

*Accountability* (rendición de cuentas)

# Políticas públicas contra la corrupción

## Perspectivas de las políticas públicas contra la corrupción

La **solución** pasaría por

**evitar el personalismo** en la toma de decisiones, y las dinámicas corporativas o de grupo cerrado, transparencia y rendición de cuentas efectivas, aumentar los mecanismos de contrapoderes y control reales, mejorar la independencia de la función pública profesional, autoresponsabilidad...



### UN INCONVENIENTE

Aunque mira la corrupción como la consecuencia de una mala organización, la mirada se sigue centrando demasiado en el dilema moral o ético de quien toma las decisiones, y tiende a ignorar que, principalmente, la corrupción es un problema de acción colectiva y de aceptación social.

La corrupción en los países democráticos depende esencialmente de la **(in)capacidad** colectiva (por razones culturales, sociales, políticas...) para romper el círculo vicioso de la corrupción o **sistema de incentivos perversos** de las dinámicas corruptas: los incentivos para la corrupción con mayores que los incentivos para la honestidad



# Políticas públicas contra la corrupción

## Perspectivas de las políticas públicas contra la corrupción

Cuando domina el **sistema de incentivos perversos** se asienta la idea de que la corrupción es inevitable y aparece la imagen en términos sociales de que los corruptos ganan y los honrados pierden (personalmente y en oportunidades para su familia), o, peor aún, cuando la legitimación social de la corrupción es muy alta, se impone radicalmente la lógica de la **solidaridad primaria** (el beneficio personal, familiar, grupal propio) por encima del interés general.

La respuesta pasa por

Mecanismos de **protección de personas denunciantes**

Ruptura de los sistemas de clientelismo social y político

Romper los mecanismos que conectan y legitiman la baja y la alta corrupción

Desarrollar formas de compromiso social y político fuertes y mantenidas en el tiempo



# Políticas públicas contra la corrupción

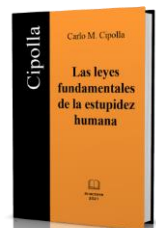
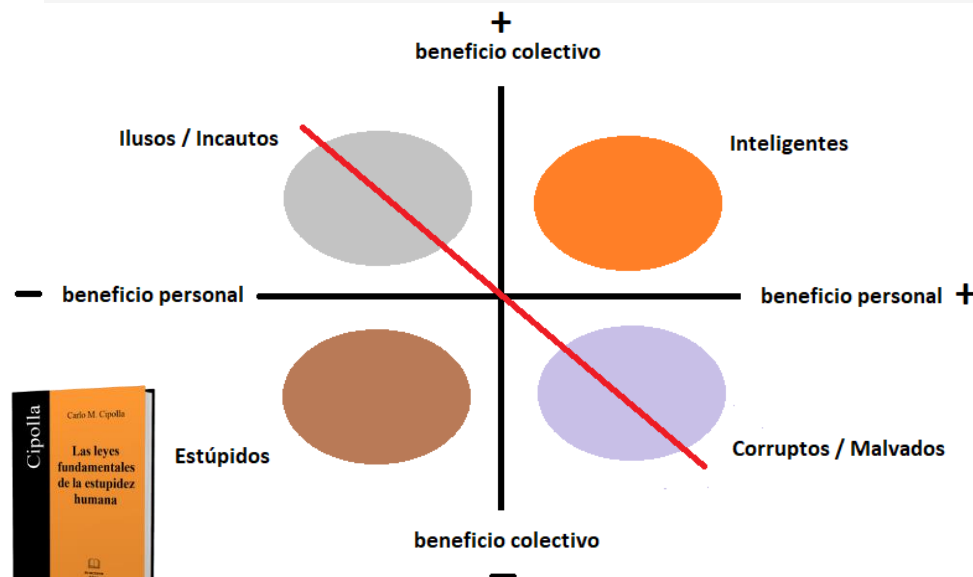
## Perspectivas de las políticas públicas contra la corrupción

### DOS DIFICULTADES

Una acción colectiva intensa con incentivos para reducir la corrupción es difícil de mantener temporalmente porque los agentes sociales y, sobre todo, los políticos cambian de forma rápida. Son necesarias políticas públicas anticorrupción sólidas y mantenidas en el tiempo. Todas las políticas públicas de **éxito** tienen consensos sociales y políticos transversales, y se han Aplicado **sin grandes cambios durante mucho tiempo**.



Las formas de corrupción cambian, se adaptan y pueden obstruir la acción social y política; especialmente, cuando el grupo que se beneficia de la práctica corrupta tiene una posición de poder fuerte y apoyos sociales. No hay que olvidar que las **políticas corruptas** generan **beneficios** a una parte de la sociedad, y los beneficiarios de una actividad suelen legitimar su uso, sobre todo si son mayores que las políticas incompetentes.



# Políticas públicas contra la corrupción

## Ley y políticas públicas

LEGITIMIDAD Y  
**EXIGENCIA SOCIAL**

para cumplirlas y hacerlas cumplir

VOLUNTAD  
**POLÍTICA**

para aplicarlas

aprobación

**PROGRAMAS**  
**leyes / planes**

Políticas públicas contra la corrupción

**Cultura ciudadana: ¿somos contrarios a la corrupción?**



AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE



**POLÍTICAS CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**¿ESTAMOS EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN?**

**¿virtudes públicas, vicios privados?**



# Políticas públicas contra la corrupción

## Cultura ciudadana: ¿somos contrarios a la corrupción?

Queremos un **estado** activo.  
Desconfiamos de la **política**.

Capacidad espasmódica de **movilización** social.  
**Sociedad civil** débil y neocorporativa.

Baja confianza relativa en la **iniciativa privada**.  
**Comunitarismo familiar** fuerte y erosionado

**Cultura pública** contradictoria

Predominio de las lógicas sumisas y **autoritarias** sobre las formas cívicas, discusivas y críticas

A la vez, cultura **tolerante** fuerte en materia de derechos civiles de nueva generación

Diferencias importantes en función: mujer-hombre; centro-periferias

Diferencias menores en función: clase social; edad

ANTE LA CORRUPCIÓN: Rechazo genérico y elevada **aceptación contingente**



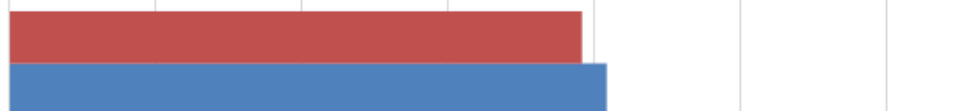
# Políticas públicas contra la corrupción

## Cultura ciudadana: ¿somos contrarios a la corrupción?

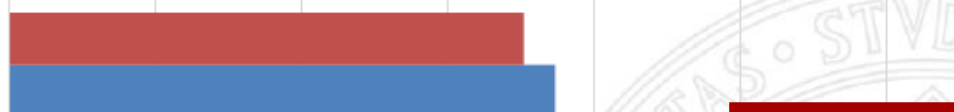


AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE

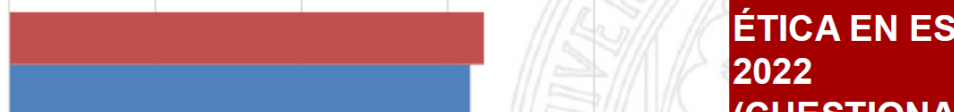
Si el resultado de una acción es beneficioso para la población en general, no es corrupción



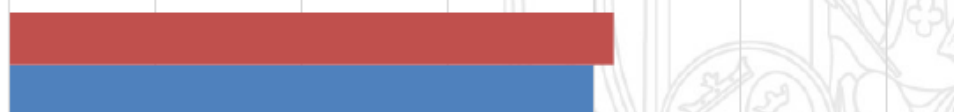
Si una persona actúa con desconocimiento de la ley, no podemos llamarla corrupta.



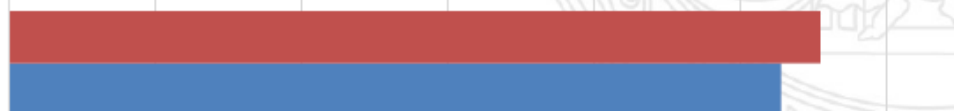
No podemos llamar corrupción a un comportamiento practicado por la generalidad de las personas.



Si la acción irregular se realiza por una causa justa, no es corrupción.



El comportamiento tiene que ser ilegal para ser considerado corrupto.



0,000 1,000 2,000 3,000 4,000 5,000 6,000

■ C. VALENCIANA ■ ESPAÑA

**ENCUESTA  
CORRUPCIÓN Y  
ÉTICA EN ESPAÑA  
2022  
(CUESTIONARIO  
EPOCA-AVAF)**

**JUICIOS SOBRE CORRUPCIÓN**

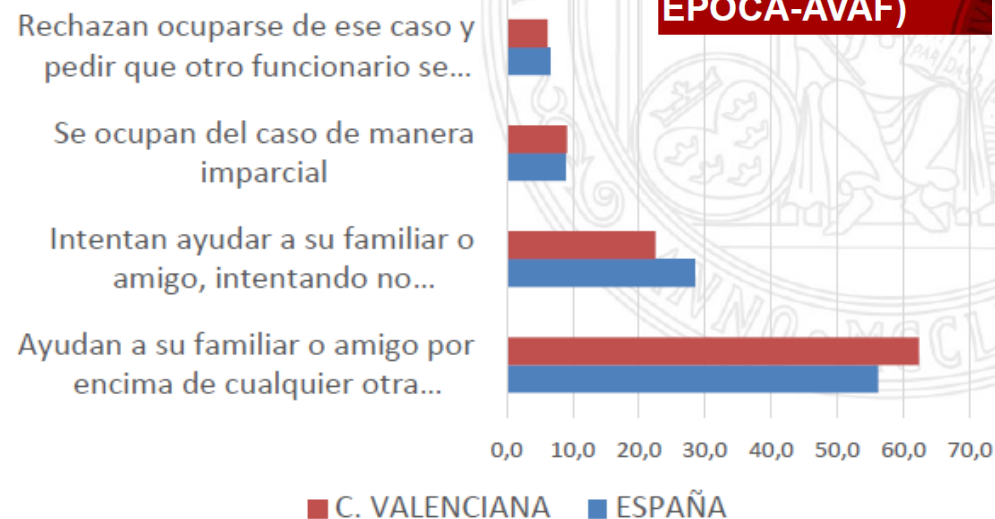
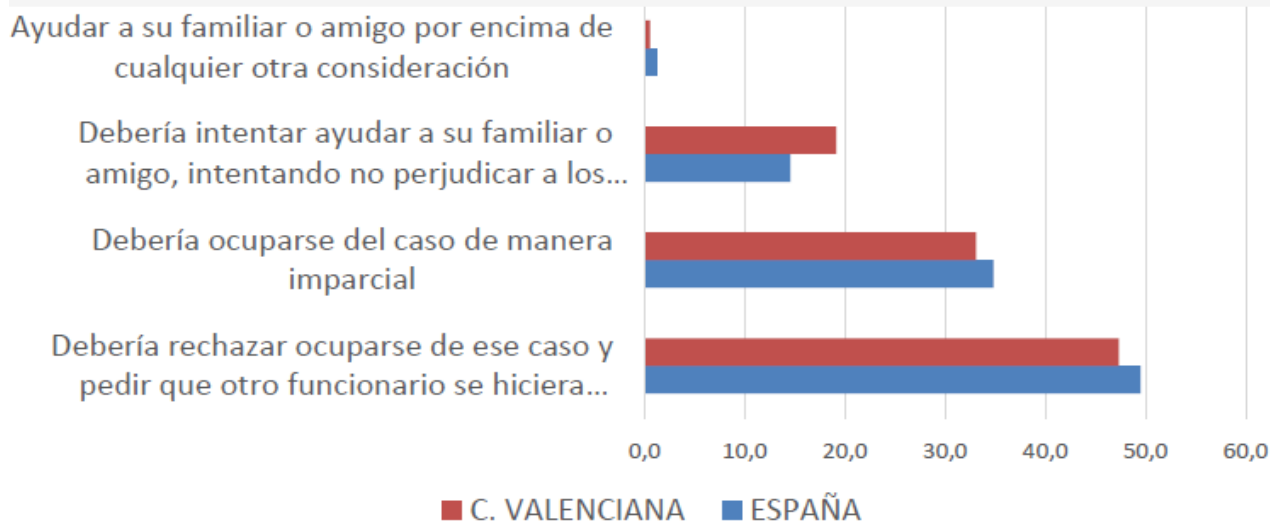
[www.antifraucv.es](http://www.antifraucv.es)

# Políticas públicas contra la corrupción

## Cultura ciudadana: ¿somos contrarios a la corrupción?



AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE



ENCUESTA  
CORRUPCIÓN Y  
ÉTICA EN ESPAÑA  
2022  
(CUESTIONARIO  
EPOCA-AVAF)

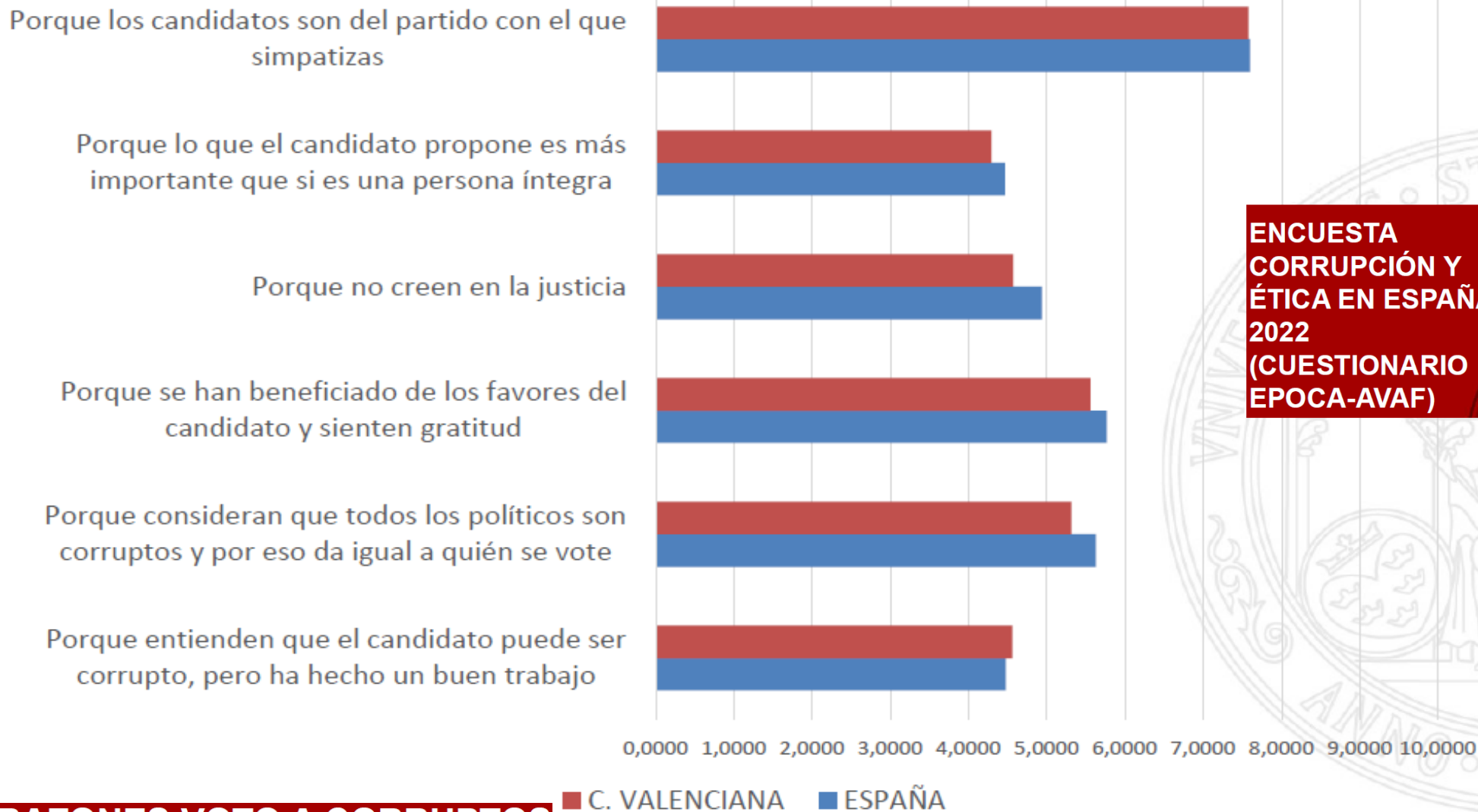
**QUÉ DEBE/HACE UN FUNCIONARIO  
VIVIENDA PROTEGIDA FAMILIAR**

# Políticas públicas contra la corrupción

## Cultura ciudadana: ¿somos contrarios a la corrupción?



AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE



ENCUESTA  
CORRUPCIÓN Y  
ÉTICA EN ESPAÑA  
2022  
(CUESTIONARIO  
EPOCA-AVAF)

**RAZONES VOTO A CORRUPTOS**

■ C. VALENCIANA ■ ESPAÑA



¿SE PUEDE **LUCHAR** CONTRA LA CORRUPCIÓN CON ÉXITO?

**Sí, siempre y en todo lugar**

# Políticas públicas contra la corrupción

## Final

**Podemos reducir el nivel de corrupción de forma significativa, siempre que entendamos que**

1. La corrupción no es una enfermedad social puntual ni una desviación personal. NO ha habido ni habrá países con *corrupción cero*. Es una **realidad histórica** habitual y muy extendida.
2. La corrupción es compleja y resiliente. Se **reinventa** y cambia continuamente.
3. Las **formas** de corrupción son diferentes dentro de un país y entre países.
4. No hay una única manera de **combatir** la corrupción. Las **estrategias** anticorrupción deben ser **flexibles**, asumir que tendrán reacciones en contra y ser, también, políticamente sólidas, con alianzas amplias.
6. Las intervenciones anticorrupción aisladas e incluso las agencias especializadas tienen una capacidad de acción limitada. La eficacia de la lucha anticorrupción siempre depende del mantenimiento en el **tiempo** de una acción política (entendida en el sentido social e institucional más amplio) decidida.
7. Para su éxito, las políticas anticorrupción necesitan incorporar la dimensión transnacional y compromisos de cooperación **internacional**.

### Causes and Consequences

Socioeconomic Factors

Political Factors

Cultural and Societal Factors

Consequences of Corruption



# Políticas públicas contra la corrupción

## Final

Es básico también que superemos algunos tópicos, ya que

ni la corrupción es exclusivamente ni principalmente política  
ni la corrupción no es solo algo “de los políticos”,  
ni los principales beneficiarios de la corrupción son necesariamente políticos,  
ni la política es algo exclusivamente de los políticos

Pero porque la **política** (acción colectiva) y los **políticos** (personas concretas, generalmente encuadradas en partidos) tratan sobre la gestión adecuada de los asuntos públicos y determinan que es el *interés general* en cada momento, las consecuencias de la **corrupción** en el ámbito público son devastadoras para la confianza social y la buena administración.



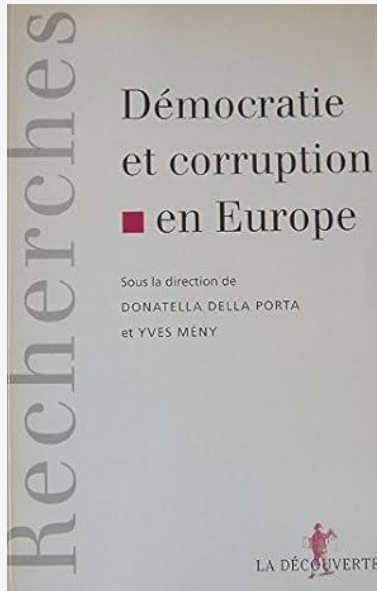
Puede parecer paradójico, pero, aunque la corrupción más negativa y deseducadora para la sociedad se da en la **política**; es también en la política institucional y social donde deben nacer y consolidarse los mecanismos más sólidos para frenarla y reducirla de manera eficaz.

# Políticas públicas contra la corrupción

## Cita



AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE



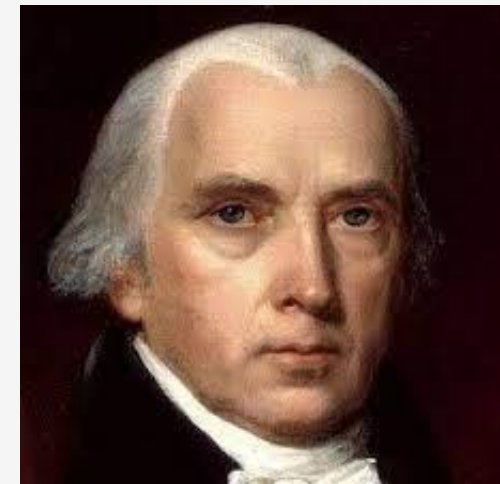
La corrupción pone en peligro los valores mismos del sistema: la democracia es herida en el corazón; la corrupción sustituye el interés público por el privado, mina los fundamentos del Estado de Derecho, niega los principios de igualdad y de transparencia favoreciendo el acceso privilegiado y secreto de ciertos agentes a los recursos públicos”.

**Donatella Della Porta e Yves Mény**

Si las personas fueran ángeles no serían necesarios ni los controles externos ni los internos sobre el gobierno. Pero como no es así: control, control y control [de unas instituciones sobre las otras, y de la ciudadanía sobre todas]

**James Madison**

1751-1836







AGÈNCIA VALENCIANA ANTIFRAU

MOLTES GRÀCIES PER L'ATENCIÓ

[formacio@antifraucv.es](mailto:formacio@antifraucv.es)



Carrer Navellos, 14 3<sup>a</sup>. 46003 València  
[+34 962787450](tel:+34962787450) - [www.antifraucv.es](http://www.antifraucv.es)